**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MC-001-2026**

**ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL Y URBANA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.**

En cumplimiento del cronograma del presente procedimiento de selección de contratista y de conformidad con las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional de las propuestas presentadas por los oferentes.

Para el presente procedimiento de selección, y de acuerdo con la designación efectuada por la entidad, el comité encargado de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas está conformado de la siguiente manera:

| Nombre del Integrante | Cargo / Profesión | Componente de Verificación |
|---|---|---|
| **Víctor Emilio Calle Gaviria** | Asesor Jurídico (Abogado) | Requisitos habilitantes jurídicos |
| | | Requisitos habilitantes financieros |
| | | Requisitos habilitantes organizacionales |
| | | Experiencia |
| **Guillermo León Quintero López** | Secretario de Gobierno | Componente técnico |

## Capítulo I
## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación se procede a verificar la información presentada por el (los) proponente (s) para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones, que determinan la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia.

### A. Capacidad jurídica

| REQUISITO DE PARTICIPACIÓN | Proponente 1<br>CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES<br>Nit. 901.784.650-1 | |
|---|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | |
| A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. | CUMPLE | |
| B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. | CUMPLE | |
| D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. | CUMPLE | |
| Carta de presentación de la propuesta | CUMPLE | |
| Antecedentes judiciales | CUMPLE | |
| Antecedentes disciplinarios | CUMPLE | |
| Medidas Correctivas | CUMPLE | |
| **2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | | |
| **PERSONAS NATURALES** | | |
| Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: | NA | |
| A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. | NA | |
| B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. | NA | |
| C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. | NA | |
| D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil. | NA | |
| E. Carta de presentación | NA | |
| **PERSONAS JURÍDICAS** | | |
| Deben presentar los siguientes documentos: | | |
| A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: | | |
| I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: | CUMPLE | |
| a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. | CUMPLE | |
| b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más. | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. | NO CUMPLE | La certificación de existencia y representación indica lo siguiente: "2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de necesita de autorización previa de la Junta Directiva." En ese orden de ideas, debe acreditar con un documento idóneo cuáles son las limitaciones en materia de contratación de la entidad |
| II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | NA | |
| B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos: | NA | |
| I. Nombre o razón social completa. | NA | |
| II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. | NA | |
| III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. | NA | |
| IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. | NA | |
| V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. | NA | |
| VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. | NA | |
| VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | NA | |
| C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: | NA | |
| I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | NA | |
| J. Carta de Presentación | NA | |

| PROPONENTES PLURALES | | |
|---|---|---|
| A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. | NA | |
| B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. | NA | |
| C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural. | NA | |
| D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | NA | |
| E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. | NA | |
| F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. | NA | |
| Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. | NA | |
| **2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** | | |
| **PERSONAS JURÍDICAS** | | |
| El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se | NO CUMPLE | El proponente no aporta la información correspondiente |

| | | |
|---|---|---|
| encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)<br><br>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. | | |
| **PERSONAS NATURALES** | | |
| El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br><br>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012) | NA | |
| **PROPONENTES PLURALES** | | |
| Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales | NA | |
| **2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO** | | |
| Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. | NA | |
| Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. | NA | |
| Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección | NA | |

| | | |
|---|---|---|
| El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato | NA | |
| Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015] | NA | |
| Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato[Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015] | NA | |

**B. Capacidad financiera y organizacional**

| PROPONENTE | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit. 811.016.502-8** | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | | | | | | |

**C. Experiencia requerida**

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | | | |
|---|---|---|---|
| **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES Nit. 901.784.650-1** | | | |
| El proponente debe acreditar mediante dos (02) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de venta y/o comercialización y/o suministro de insumos de papelería en general, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. | | | |
| **Nro Contrato** | **smmlv** | **Objeto contractual** | **Observación** |
| | | | |
| | | | |
| Total | #¡REF! | NO CUMPLE. El proponente no aporta información alguna para verificar este requisito de participación | |
| PO en SMMLV | 958,05 | | |
| **Cumple/NO cumple** | **CUMPLE** | | |

**D. Propuesta Económica**

**Capítulo II**
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA**

El Presupuesto Oficial del presente procedimiento de selección fue estructurado de conformidad con la ficha técnica que contiene la descripción, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y

demás costos asociados a la ejecución del contrato que se propone celebrar una vez culminada esta etapa procedimental.

Para ello el proponente presentó propuesta técnica y económica la cual se valora de la siguiente manera:

| FICHA TÉCNICA | | | | CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES Nit. 901.784.650-1 | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PRODUCTO / PROVEEDOR** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| Borrador tipo nata tamaño grande | 1 | $ 766 | $ 766 | $ 500 | $ 500 |
| Cuaderno rayado grapado 100 hojas papel bond, 1 materia, pasta plastificada | 5 | $ 2.733 | $ 13.665 | $ 2.000 | $ 10.000 |
| Tajalápiz metálico con 1 orificio, de tamaño menor o igual a 10 mm, forma de uso manual. | 1 | $ 500 | $ 500 | $ 392 | $ 392 |
| Lápiz escritura en madera con borrador, mina negra 2b | 1 | $ 966 | $ 966 | $ 400 | $ 400 |
| Color de tamaño mayor a 8 cm y menor o igual a 17 cm, de una punta, con mina encerada, de espesor 3.3 mm, y presentación por caja de 12 colores | 1 | $ 12.466 | $ 12.466 | $ 7.000 | $ 7.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | **$ 28.363** | | **$ 18.292** |

## Capítulo III
## OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

El proponente de manera oportuna expuso los siguientes argumentos en relación con el requerimiento sobre la justifiación del precio artificialmente bajo:

*Medellín, 20 de enero de 2026*

*Señores **MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.***
*Proceso No. **MC-001-2026***

*En atención a la observación realizada, relacionada con la presunta presentación de un precio artificialmente bajo, nos permitimos manifestar que la propuesta económica presentada se encuentra debidamente sustentada y responde a condiciones reales del mercado.*

*Nuestra empresa opera con un margen administrativo optimizado y cuenta con acuerdos comerciales y relaciones directas con grandes distribuidoras, lo cual permite acceder a precios preferenciales en la adquisición de los insumos ofertados, sin que ello implique afectación alguna en la calidad de los bienes o en la correcta ejecución contractual.*

*Adicionalmente, es importante precisar que los productos incluidos en la propuesta —tales como colores, cuadernos y lápices— no se encuentran gravados con IVA, conforme a la normatividad tributaria vigente, lo cual incide de manera directa en la reducción del valor total de la oferta, sin que ello constituya una subvaloración artificial.*

*La estructuración de la propuesta económica se realizó con base en estudios de mercado previos, análisis de costos y viabilidad financiera, garantizando que los valores ofertados permiten cubrir adecuadamente los costos operativos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.*

*Finalmente, se deja expresa constancia de que la empresa contará con todas las pólizas exigidas en el proceso contractual, las cuales actuarán como garantía del cumplimiento, calidad, estabilidad y correcta ejecución de las obligaciones asumidas, respaldando plenamente los valores ofertados y la ejecución en los términos propuestos.*

*En consecuencia, la oferta presentada no configura un precio artificialmente bajo, sino que corresponde a una propuesta económicamente viable, técnica y financieramente sustentada, alineada con las condiciones del mercado y con plena capacidad para cumplir los compromisos contractuales adquiridos.*

En relación con lo expuesto por el proponente se aclara que el presente procedmiento de selección no requiere de la constitución de garantías.

Finalmente se destaca que las explicaciones brindadas por el proponente, bajo el prinicipio constitucional de la buena fe, son suficientes para que se acredite que la propuesta no incurre en precio artificialmente bajo.

En relación con los elementos que fueron calificados como incumplidos, se precisa lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. | NO CUMPLE | La certificación de existencia y representación indica lo siguiente: "2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de necesita de autorización previa de la Junta Directiva." En ese orden de ideas, debe acreditar con un documento idóneo cuáles son las limitaciones en materia de contratación de la entidad |

En relación con este aspecto, el proponente manifestó lo siguiente:

*Medellín, 20 de enero de 2026*

*Señores*
***MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.***
*Proceso No.* ***MC-001-2026***

*En atención a la observación realizada, relacionada con las facultades del Representante Legal de la CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES Y DESARROLLO, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal que indica:*

*“Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de [●], se necesita autorización previa de la Junta Directiva.”*
*me permito manifestar lo siguiente:*

*Yo, Paola Andrea Piedrahita Piedrahita identificado(a) con cédula de ciudadanía 43758977, actuando en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES Y DESARROLLO, identificada con NIT 901.784.650 – 1 ,**certifico** que el contrato derivado del presente proceso de selección **NO excede los límites establecidos en los estatutos sociales** que requieren autorización previa de la Junta Directiva.*

*En consecuencia, para la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso no existe limitación alguna en materia de contratación, encontrándose el Representante Legal plenamente facultado, sin necesidad de autorización adicional por parte de la Junta Directiva u otro órgano de dirección.*

*La presente certificación se expide como documento idóneo para dar respuesta a la observación formulada dentro del proceso de selección y para los fines contractuales a que haya lugar.*

*Atentamente,*

En relación con lo expuesto por el proponente, el Comité de Evaluación considera que las explicaciones brindadas por el proponente, bajo el prinicipio constitucional de la buena fe, son suficientes para que se acredite que el representante legal no tiene limitaciones para contratar en razón de la cuantía.

<table>
<tr><th colspan="4">EXPERIENCIA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th colspan="4">CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES<br>Nit. 901.784.650-1</th></tr>
<tr><td colspan="4">El proponente debe acreditar mediante dos (02) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de venta y/o comercialización y/o suministro de insumos de papelería en general, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</td></tr>
<tr><td>Nro Contrato</td><td>smmlv</td><td>Objeto contractual</td><td>Observación</td></tr>
<tr><td>CS-005-2025</td><td>8.48</td><td>Adquisición de elementos de oficina, papelería y aseso para la personería municipal de Amagá, Antioquia</td><td></td></tr>
<tr><td>No informa</td><td>24.93</td><td>Papelería y elementos de oficina</td><td></td></tr>
<tr><td>Total</td><td>33.41</td><td rowspan="3">Cumple. El proponente subsanó el requisito de participación.</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>PO en SMMLV</td><td>20.24</td></tr>
<tr><td>Cumple/NO cumple</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Observaciones a la propuesta presentada por el oferente evaluado:

***Referencia interna:*** *MC-001-2026.*
***Descripción del proceso*** *ADQUISISICON DE KITS ESCOLARES*
***De:*** *cristian danilo quiroz alvarez*
***Usuario:*** *Cristian Quiroz*
***Fecha:*** *1 día de tiempo transcurrido (20/01/2026 2:40:32*
***Referencia del mensaje*** *PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
***Tipo de mensaje:*** *CO1.MSG.8983855*
***Asunto:*** *General Observacion*

*Dentro del informe de evaluación se evidencia que respecto al proponente se determinó que su representante legal presenta **restricciones para obligar a la sociedad**, razón por la cual*

*la entidad solicita la presentación de una autorización del órgano social competente con el fin de acreditar dicha facultad.*

*Frente a lo anterior, respetuosamente se realizan las siguientes observaciones:*

***1. La capacidad jurídica y representativa debe estar acreditada al cierre de la oferta***
*Las facultades para obligar a la persona jurídica constituyen un* ***requisito habilitante****, de carácter no subsanable, que debe estar cumplido desde el momento mismo de la presentación de la oferta.*
*Si al cierre del proceso el representante legal* ***no tenía facultades suficientes****, ello afecta la validez de la propuesta, impidiendo su comparación con las demás.*

***2. No es procedente acreditar hechos sobrevinientes a través de autorizaciones posteriores***

*La autorización que la entidad solicita constituye un* ***acto jurídico habilitante****, cuya existencia no puede generarse con posterioridad al cierre, pues ello implicaría:*
*La* ***creación de un hecho nuevo*** *y no la corrección de un aspecto formal.*
*La* ***variación sustancial del contenido de la oferta*** *una vez vencido el plazo.*
*La* ***afectación de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva****, al permitir que un proponente subsane una carencia sustancial con fecha posterior al cierre.*
*Permitir la expedición de una autorización posterior implicaría que* ***al momento del cierre el proponente no tenía la capacidad necesaria***
***para contratar****, lo cual constituye una causal de rechazo.*

***3. El proponente debió allegar la autorización con la oferta***

*Si el proponente conocía que su representante legal tenía limitaciones o restricciones para contratar, conforme a su certificado de existencia y representación, era su obligación* ***allegar la respectiva autorización*** *junto con la oferta, como lo exige el pliego y la normativa, para no alterar las condiciones de competencia.*
*No hacerlo y pretender generar dicho acto con posterioridad* ***desnaturaliza la fase de cierre del proceso*** *y desconoce el principio de igual dad frente a los demás oferentes.*

***4. Solicitud***

*En virtud de lo expuesto,* ***no es jurídicamente procedente*** *solicitar una autorización con fecha posterior al cierre, ni admitir su presentación extemporánea, por tratarse de un requisito habilitante que* ***no puede ser subsanado****.*

*Por lo anterior, se solicita a la entidad* ***rechazar la propuesta del oferente****, en tanto: No acreditó la existencia de facultades suficientes para contratar al momento del cierre, y La carencia detectada no puede subsanarse con hechos sobrevinientes.*

En respuesta a la observación planteada, es importante precisar que la información contenida en el certificado de existencia y representación textualmente informa lo siguiente:

Funciones.- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Como logra apreciarse de la imagen que acaba de ser extraída del certificado de existencia y representación legal del proponente, no hay un límite en la cuantía para contratar, razón por la cual fue calificado como no cumplido el requisito de participación.

Ahora bien, ante la ausencia de un valor determinado que indique las restricciones en materia de cuantía para contratar, la aclaración presentada por el representante legal del oferente es suficiente para entender que el requisito de participación fue cumplido, dado que no está acreditando una nueva situación con posterioridad al cierre del procedimiento de selección, tal como lo indica la observación.

## Capítulo III
## CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación, luego de dar traslado a los proponentes para que subsanen los requisitos habilitantes que no fueron cumplidos y recibir las observaciones al informe de evaluación preliminar concluye que el proponente **CORPORACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES** identificado con el **Nit. 901.784.650-1** cumple con las condiciones habilitantes, técnicas y económicas, razón por la cual se recomienda al Alcalde Municipal proceder con la adjudicación del procedimiento de selección.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) bajo el principio de publicidad que rige la actividad contractual del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

El presente informe es elaborado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026

**GUILLERMO LEON QUINTERO LÓPEZ**
Secretario de Gobierno

**VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA**
**Abogado**